



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Colegio Julio Barrenechea

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**GABRIELA
MISTRAL**

La Granja | Macul | San Joaquín

El sistema debe avanzar hacia la educación inclusiva, valorando el enriquecimiento que se obtiene al reconocer la diversidad y entendiendo la inclusión como un proceso dinámico que permite identificar y eliminar barreras que limitan la presencia, participación, permanencia y logros de los y las estudiantes.

2024

Tabla de contenido

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	1
II. INTRODUCCIÓN	2
III. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN	3
IV. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
V. ESTRATEGIAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD	5
VI. PLANIFICACIÓN	7
VII. CRONOGRAMA	10
VIII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	11

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento	Escuela Básica N° 209 Julio Barrenechea
Modalidad (Diurna/Vespertina)	Diurna
Niveles	NT1 - NT2 y 1° a 8° básico
Dirección	Benito Rebolledo 2393
Región	Metropolitana
Provincia	Santiago
Comuna	Macul
Sostenedor	Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral
Nombre Director (a)	María Soledad Cortés Jofré
Nombre del Encargado(a) del Plan	Verónica Leiva Poblete
RBD	9125
Fono	323668746
Mail	escuela.julioarrenechealepgm.cl
Redes Sociales	@colegio_julio_barrenechea

II. INTRODUCCIÓN

Con la incorporación del principio de inclusión en la Reforma Educacional, se ha puesto en relieve la existencia de un importante debate en torno al alcance y significado de esta noción en el ámbito educativo y en las prácticas de los establecimientos. Una primera constatación apunta a reconocer que las aproximaciones a la noción de inclusión son diversas, y a menudo contradictorias, y en consecuencia han sustentado la implementación de políticas educativas, acciones de mejoramiento escolar y prácticas pedagógicas igualmente diversas. Por lo mismo, no es en absoluto trivial la perspectiva desde la que se realicen las definiciones de política que orientarán las decisiones al interior de los establecimientos educacionales.

Este documento, por lo tanto, tiene como propósito proveer orientaciones conceptuales para la comprensión del enfoque inclusivo en el marco de la reforma, así como orientaciones estratégicas generales para su abordaje en el trabajo educativo y en el desarrollo de nuestra institución y cultura educativa inclusiva.

Comprende un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de una comunidad educativa inclusiva como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes integran el colegio Julio Barrenechea, construyendo y enriqueciendo nuestra propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades, favoreciendo que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

III. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

El marco normativo chileno es explícito en cuanto al respeto y valoración de la diversidad. Dichos aspectos son ejes fundamentales que, desde la Ley General de Educación (LGE, Ley N° 20.370), encausan los principios que rigen todo el articulado legal que conforma el sistema educativo chileno.

LGE señala que la educación debe capacitar a las personas “para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país, y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular de la enseñanza no formal y de la educación informal”

Ley de Inclusión Escolar regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. El documento “Comunidades Educativas inclusivas: claves para la acción” (Mineduc, 2019) realiza un análisis pertinente respecto a las condiciones estructurales del sistema educativo en cuanto a la profundización de la noción de inclusión, pues incorpora el principio de “integración e inclusión” en el cual “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”

Principios orientadores de la inclusión educativa:



Fuente: Mineduc, 2019.

Esta relación de transversalidad e interdependencia se explica en el sentido de que la **presencia** asegura las condiciones básicas para que la inclusión sea posible, lo que moviliza el **reconocimiento** de las características y capacidades de cada uno de los estudiantes desde una perspectiva de

construcción de conocimiento, de desarrollo de capacidades e intereses con relación a sí mismos, y no siendo comparados con los demás, con lo cual se logra la **pertinencia** en la planificación y ejecución de una propuesta educativa acorde a la realidad de los estudiantes que formen parte de las comunidades educativas.

El actual PAI se logra a través del reconocimiento que de las comunidades educativas son espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Articulación con el PEI y PME del establecimiento:

PEI	PME	PLAN ESPECÍFICO CORRESPONDIENTE
<p>Fomenta la participación, respeta y valora la diversidad, Fomenta una actitud reflexiva frente a diferentes situaciones de su entorno, aportando con una opinión fundamentada y constructiva, con enfoque en el respeto por la dignidad del ser humano y la no discriminación.</p>	<p>El PME presenta objetivos estratégicos, principalmente asociados a la dimensión de Gestión Pedagógica y Convivencia Escolar. Tales como: Fortalecer las prácticas docentes y las estrategias pedagógicas institucionales, para mejorar los resultados de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos los estudiantes y fortalecer la sana convivencia y los sellos institucionales, comprometiendo la participación de toda la comunidad educativa, con el propósito de favorecer el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.</p>	<p>Somos una comunidad educativa con espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad, con el objetivo de desarrollar acciones que fomenten la inclusión.</p>

IV. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de la comunidad educativa Julio Barrenechea en una comunidad inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación promoviendo relaciones y prácticas inclusivas al interior del establecimiento educacional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos miembros de la comunidad educativa para construir una comunidad inclusiva.
2. Fortalecer las trayectorias educativas de todas y todos los estudiantes, reconociendo el progreso en su aprendizaje, participación y desarrollo en el tiempo.
3. Flexibilizar y diversificar la propuesta educativa para fortalecer la pertinencia de sus prácticas en función de las características de su población escolar real.

V. ESTRATEGIAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

Nuestro establecimiento busca evitar formas de discriminación realizando acciones preventivas enfocadas en la inclusión educativa:

1. Talleres psicosociales con temáticas de diversidad, tolerancia, identificación y gestión de emociones.
2. Detección de estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
3. Reuniones de equipo de aula semanales con el fin de planificar con relación a la diversidad y realizar adecuaciones curriculares o de acceso al aprendizaje.

4. Seguimiento de la asistencia, identificando estudiantes con dificultades en la continuidad diaria para aplicar estrategias que apuntan a disminuir la insistencia.
5. Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la participación de consejos reflexivos, reuniones ampliadas, reunión con apoderados, entrevistas personales.
6. Reglamento Interno con los planes y protocolos correspondientes.

VI. PLANIFICACIÓN

OBJETIVO	INDICADOR	ACTIVIDADES	VERIFICADORES	RESPONSABLES	FECHA
Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos miembros de la comunidad educativa para construir una comunidad inclusiva.	Al menos el 90% de los funcionarios del establecimiento conocen el Plan de Inclusión.	Difusión del Plan de Inclusión 2024, a través de jornada de reflexión y entrega de infografía del Plan.	Lista de asistencia. Material gráfico.	Equipo EGE	Diciembre a Mayo
	Al menos el 85% de la comunidad educativa participa en talleres formativos con temáticas de Inclusión.	Talleres semestrales con las siguientes temáticas: Ley TEA y conceptualización. Conceptos y Ley de Inclusión.	Lista de asistencia al taller. Fotografías. PPT	Encargada de convivencia, coordinación PIE	Marzo a Octubre

OBJETIVO	INDICADOR	ACTIVIDADES	VERIFICADORES	RESPONSABLES	FECHA
Fortalecer las trayectorias educativas de todas y todos los estudiantes, reconociendo el progreso en su aprendizaje, participación y desarrollo en el tiempo.	Al menos el 90% de los estudiantes matriculados, posee porcentaje mínimo requerido por normativa para su promoción.	Plan de Mejoramiento de la Asistencia, donde destacan acciones tales como: - Seguimiento a la asistencia -Flyers informativos con difusión de la asistencia a clases y prevención a la inasistencia -Entrevista con apoderados	-Informes Semestral NAPSIS con resultados de asistencia.	Profesor jefe, Encargado de convivencia, Dupla psicosocial, Coordinación PIE, Inspectoría	De marzo a Diciembre
	Al menos el 90% de los estudiantes participa en talleres psicoeducativos.	Talleres Psicoeducativos para desarrollar el sentido de pertenencia, la autoestima académica y la motivación escolar.	-Asistencia de Estudiantes. -Informe de Impacto. -Material Gráfico	Dupla Psicosocial UTP	Abril a Noviembre

OBJETIVO	INDICADOR	ACTIVIDADES	VERIFICADORES	RESPONSABLES	FECHA
Flexibilizar y diversificar la propuesta educativa para fortalecer la pertinencia de sus prácticas en función de las características de su población escolar real.	El 100% de los estudiantes que requieren una diversificación en la respuesta educativa, la recibe.	- Evaluación tipo screening para detectar intereses o necesidades. .	-Datos de la evaluación.	UTP, Profesores jefes Profesoras PIE Asistentes profesionales PIE	Marzo
	Al menos el 90% de las actividades y/o estrategias utilizadas se encuentran planificadas.	- Planificación de actividades y estrategias según los resultados de evaluación	-Planificaciones	UTP, Profesores jefes Profesoras PIE Asistentes profesionales PIE	Abril
	Al menos el 90% de los Equipos de aulas planificados son ejecutados.	- Equipos de aula semanales que apunten a la diversificación de la enseñanza.	-Actas de reunión	UTP, Profesores jefes Profesoras PIE Asistentes profesionales PIE	Marzo a Diciembre

VII. CRONOGRAMA

ACCIÓN	OCT	NOV	DIC	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Difusión del Plan de Inclusión 2024			X	X	X	X							
Taller Ley TEA	X												
Taller Inclusión				X									
Plan de Mejoramiento de la Asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres Psicoeducativos					X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación screening				X									
Planificación de actividades y estrategias según screening					X								
Equipos de aula				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VIII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La evaluación del Plan de Apoyo a la Inclusión se llevará a cabo de forma anual, instancia donde se podrá actualizar conforme a los resultados de la evaluación y/o nuevas necesidades que se presenten.